



## Días inhábiles Secretaría de Economía

El pasado 22 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se señalan como inhábiles para la Secretaría de Economía los días de 2021 que a continuación se indican y sus efectos para la tramitación de asuntos ante la misma”. A continuación, señalamos los días que se indican como inhábiles para el año 2021 en dicho Acuerdo.

- 1 de febrero.
- 15 de marzo.
- 1 y 2 de abril.
- 2 de noviembre.
- 15 de noviembre.

[Haga click aquí para ver la publicación en el DOF.](#)

Si desea obtener más información sobre lo anterior, no dude en contactarnos.

Autora:



Andrea Elizondo

[aec@amsasesores.com](mailto:aec@amsasesores.com)

Luis F. Martínez

[lfm@amsasesores.com](mailto:lfm@amsasesores.com)

Jorge G. Martínez

[jgm@amsasesores.com](mailto:jgm@amsasesores.com)

Adriana Villarreal

[asi@amsasesores.com](mailto:asi@amsasesores.com)



Carretera Nacional 5002, Quadra Towers B-605  
Monterrey, N.L., México, C.P. 64989

+52 (81) 8143 0371

+52 (81) 1968 1018

+52 (81) 1968 1019

[www.amsasesores.com](http://www.amsasesores.com)

